

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.-

VISTO la solicitud efectuada por la Facultad Regional  
Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que al aprobarse durante la Segunda Reunión del año 1994 del Consejo Superior Universitario realizada el 25-03-94, la obra que lleva a cabo dicha Facultad Regional en la esquina de las calles Medrano y Tucumán, se estableció la necesidad de asignarle en el ejercicio 1995 el crédito necesario para la terminación de la misma.

Que razones de índole operativo y presupuestario hace necesario resolver la solicitud antes de la próxima reunión de Consejo Superior.

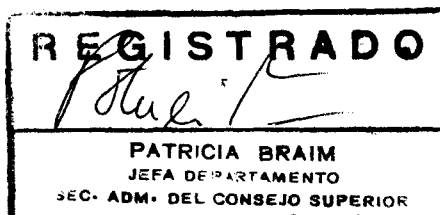
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Rector, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, para que analice la posibilidad de  
//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

••//


asignar hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000,00) en el programa 2 - Proyectos Centrales - Inciso 4.2 de la Facultad Regional Buenos Aires, para el ejercicio 1995, a fin de satisfacer los compromisos adquiridos con el presupuesto 1994 para concluir el total de la obra.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 9/95



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
ING. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADÉMICO